BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente,

Administración y Talleres:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid, — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncios.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 peselon

GOBIERNO CIVIL

Secretaria general.—Sección 2.ª

CIRCULAR

En aclaración al apartado segundo de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de enero último, se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia a quienes pueda afectar, que el Municipio de mayor número de habitantes de la agrupación judicial, aunque sea inferior a 20.000 habitantes, deberá anticipar durante el primer trimestre los gastos de la agrupación de justicia, sin perjuicio de reintegrarse de ellos en su día, según dispone una Orden circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 8 de los corrientes.

Madrid, 9 de febrero de 1954. — El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—746)

enero actual y 14 y 21 de febrero próximo, bajo apercibimento de que, si no lo verifican, se les instruirá el correspondiente expediente, declarándoles prófugos, e incurrirán en las demás responsabilides a que haya lugar.

Relación que se cita

Eduardo Abadía Huete, Santiago Agudo Vilar, Pedro del Alamo Maria, Manuel Albacete Capellán, José Alcolea Abad, Doroteo Alemán Mena, Félix Alonso Alonso, Eugenio Alonso Castejón, Manuel Alonso de Mingo, Francisco Alonso Molina, Julian Alvarez Mingue, Ignacio Alvarez Montero, Loreazo Alvarez R u b i o, Francisco Amorós Peinado, Santiago Aragón García, Manuel Aramburu Parra, Tomás Arcones San Antonio, Tomás Arias López, Luis Armendáriz García, Antonio Armengol Arribas, Luis Armesilla Moraga, Francisco Arnao López, Luis Francisco Ar o c a Galán, Fortunato Arranz Rueda, Tomás Avila García, Tomás Azofra Grado, Angel Barón Martín, Hector Barrera Gaugutia, Manuel Barrio López, Antonio Beite Jiménez, Juan Belmonte Mona, José Bermejo Navarro, Antonio Bermúdez Blanco, Antonio Florencio Blanco Pérez, José Blázquez Espuela y Modesto Broceño Corells.

Ernesto Buesa Requena, Justo Caamaño Portela, Honorio Ali Caballero Lobo, Angel Cabanas Olivencia, Eugenio Cabra Cabrera, José Caldas Aragonés, Eleuterio Calvo Fernández, Gabriel Calle del Val, Ramón Cambra Aguado, Félix Campanario San Juan, Antonio Cañas Serrano, Agustín Cañaveral Sevillano, Antonio Carranza Barreo, Eloy Carrasco Anido, Juan Casado Corral, Manuel Casas Higueras, Agapito Castillo Pérez, Mariano Castro López, Félix Cazorla Foledo, Rafael Centeno Martínez, Angel Cezón Navarro, Luis Clemares Marguerda, José Clemente Erguido, Félix Coca Pinto, Julio Collado Salas, Emilio Criado Serrano, Pedro Cruz Forniebes. Lorenzo de la Cruz Pato, Angel Cruz Vega, Victor Chicote Muñoz, José Chillón Regnera, Mariano M. del Dedo Montoya, Angel Delgado Picón, Gumersindo Diaz Oliveros, Narciso Díaz Salcedo, Julián Diaz-Peñalver Conzóles y Lorenzo Díez Pinillos.

ciso Díaz Salcedo, Julián Díaz-Peñalver González y Lorenzo Díez Pinillos.

José Díez Rubio, Higinio Domínguez Díaz, Rafael Duarte Martin, Alberto Durán Crespo, José Fernández Alvarez, Domingo Fernández Fernández, Fernández Gallardo, José Fernández Lomero, Angel Fernández Martin, Antonio Fernández Martin, Carlos Fernández Muñoz, Francisco Fernández Pérez, Pedro Fernández Quiñones, José Fernández Rosales, José María Fernández Sagredo, Eloy Fernando Borox, Lorenzo Francisco Garrido, Luis de Frutos Per

che, Maximiano Fuentes León, Esteban José Galán Gómez, José Gálvez Arévalo, José García Arroyo, Paulino García Diez, Francisco García Gómez, David García Jimenez, Pedro García de Lucas, Francisco García Márquez, Vicente García Martín, José García Morán, Pablo García Navas, Pedro García Navas, Fernando García Urbano, Diego García Vergara, José García Yuste, Carlos Garín Montero, Francisco Gasalla del Campo, Luis Gayoso Cardeña, Abilio Gómez Alvarez, Guillermo Gómez García, Daniel Gómez Martín, Benito Gómez Merlo, Francisco Gómez Rodríguez, Francisco Gómez Rodríguez, Francisco Gómez Rodríguez, Francisco González Alegre, Emilio González Greciano, José González Marín, Marcos González Ortega, Tomás González Pomada, Bernardo González Rivera, Antonio González Rodríguez, Victoriano González-Broto Gil y Clemente Grados de Salgrado.

do Salgado. Enrique Granell Granell, Luis Guillén Ciudad, Manuel Gutiérrez Alonso, Félix Gutiérrez Alvarez, Rufino Gutiérrez Gisnero, Paulino Gutiérrez Ramos, Juan Gutiérez Rodríguez, Eduardo Guz-mán Garcia, Valentín Hernández Ló-pez, Manuel Hernández Martin, Luis Hernández Montero, Fernando Hernanz García, Francisco Herráez Arroyo, Antonio Herranz Ordónez, Martin Herre-ro Maroto, Juan Herrero Villaescusa, Vivente Iglesias Barrios, Julián Igle-sias Rodriguez, Manuel Izquierdo Car-pintero, Autonio Jiménez Almendro, Jesús Jiménez Sánchez, Luis Jimeno Sierra, Mariano Lahoz Retana, Francisco del Haba Fernández, Eusebio Largo Martín, Francisco Lasso Fernández, Manuel Lema González, Antonio Leoz Salgado, Catalino Lizana Campelo, Juan Manuel López Agudo, Jesús López Blanco, Iosé Antonio López Carri-llo, Angel Secundino López Cepeda, José Luis López Díaz, Eduardo López Escribano, Balbino López García, Juan López Hernández, Eduardo Jenaro López Parras, Antonio López de la Paz, Antonio López Terán, Santos López Urquijo, Martin Lorenzo Fernandez, Francisco Lozano Mainar, Antonio Lla mas Jodas, Francisco Macón Alvare José Luis Madrid Merino, Pedro Málvarez Gómez, Juan Martín Alvarez, José Martín Buenaposada, Antonio Martín Cela, Rafael Martín Malmierca, Gervasio Martin Martin y Angel Martin Palenzuela.

Palenzuela.

Ernesto Martin Tejedor, Isidro Martinez Badillo, Julián Martinez Buesa, Manuel Martinez Espada, Francisco Martinez Fernández, Felipe Martinez González, Francisco Martinez Martinez Mora, Andrés Martinez Ron, Ignacio Martinez Tella, Enrique Maside Martin, Agustín Mayo Gallego, Mauricio Mayoral Herrera, José Medina Mejias, Juan Manuel Medrano Bravo, José Mencía Gómez, Pedro Merino de

Pedro, Javier Miguez Sanz, Domingo de Mingo Sanz, Antonio Miña Mardomingo, Fernando Moncada Juminalla, Juan Montano Perez, Vicente Moreno Alvarez, Julio Moreno González, Francisco Moreno Perez, Manuel Mulade Martín, José Muñoz Barbero, Fernando Muñoz Jordán, Marcelino Muñoz López, Ramón Morillo Palvorino, José Luis Navas Martínez, Policarpo Nicolás Muña, Antonio Nieto Díaz, Enrique Nogales Alosete, José Notario Simón, Antonio Núñez Benito, Higinio Emilio Nuñez Hernández, Antonio Olivar Verduras, Marcelino Oliveros Marina, Tomás del Olmo San Pablo, Luis Olmos Santiago, Angel Oller Larrea, Luis Ordiales Garés, Félix Ortega Pérez, Manuel Ortega Ramírez, Antonio Ortega Rodríguez, Miguel Unamur Ortiz Cuello, Claro Ortiz López, Miguel Otero Aparicio, Antonio Pablo Muñoz y Antonio Parro Orgaz.

António Parro Orgaz.

Victor Pascual Velasco, Floreal Pastor Becerra, Felipe Peco Clarés, Vicente Peinado Martín, Manuel Peinador Villalón, Antonio Peña Sopeña, Antonio de las Peñas Arribas, David Pereiro Jiménez, Lázaro Pérez García, Manuel Pérez Grande, Carmelo Pérez Miranda, Cristóbal Pérez Moreno, Francisco Pérez Moreno, Antonio Pérez Muñoz, Jesús Piña Escribano, Jesús Piña Rodríguez, Luis Piñeiro Mazoa, José Miguet Piqueras López, Felipe Portillo Alvarez, Julio Puch Juárez, Carlos Puente García, Manuel Pulído Puente, Marcelo Quevedo Ponce, Faustino Quintero Rozas, Benito Ramos Casal, Arturo Ramos Moreno, Angel Ramos Nevado, Luis Antonio Ramos Vivancos, Carlos Rascón Acosta, Paulino Rabadán Loscos, Antonio Rendo Hernández, Francisco Retuerto Retuerto, Manuel Rey Lanzadera, Enrique Rincón Fernández, Cristóbal Rio Baño, Fernando Rodríguez Baena, Antonio Rodríguez Díaz, Bernardo Rodríguez Fajardo, Maximino Rodríguez Liorente, Alfonso Rodríguez Martín, Isidro Rodríguez Rivas, Eugenio Rodríguez Sánchez, Nicolás Rodríguez V i da l, Manuel Rojas Rielves, José Rojas Villalba, Manuel Rosas Corredor, Pedro Roy Sán-

gel Ruf del Peso.
Rafael Ruiz Ausin, Cecilio Ruiz González, Mariano Ruiz Pérez, Pablo Ruiz Villares, Manuel Saco Oliva, Segundo Sahogar Rodríguez, Victorino Salcedo Martín, Daniel San José Toledo, Rafael Sánchez Bilbao, Antonio Sánchez Camargo, Pedro Sánchez Martín, Rufino Sánchez Martínez, Gregorio Sánchez Oporto, Antonio Sánchez Ortiz, José Sánchez Sánchez, Juan Sánchez Sánchez Sánchez, Juan Sánchez Sánchez Sánchez Sánchez Sánchez, Juan Sánchez Sánchez, Ismael Santamaría Galán, Manuel Santos Vega, Felipe Sanz Martín, Vicente Sebastián Prados, Mario Serrano Cruz, Adrián Serrano León, Luis Soler

chez, Constancio Rubio Jambrina, y An-

Ayuntamiento de Madrid

Secretaria.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratazión de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por Casa Arroyo, como contratista del suministro de candelabros de cemento para alumbrado, adjudicadas en virtud de proyecto aprobado en 7 de diciembre de 1951.

to aprobado en 7 de diciembre de 1951. Madrid, 28 de enero de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—21.679)

Negociado de Reclutamiento del distrito de Carabancheles

Desconociéndose el paradero actual y domicilio de los mozos que a continuación se relacionan, nacidos durante el año 1933 dentro de la jurisdicción de este Distrito, los cuales han de ser incluídos en el Alistamiento del Reemplazo de 1954, e ignorándose asimismo el de sus padres, tutores o familiares directos, se les cita por medio del presente edicto para que concurran a los actos de rectificación, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar en los locales de esta Tenencia de Alcaldía los días 25 de

Garcia, Eduardo Soto Archilla, Antonio, Sugue Sierra, Eugenio Talavera Ruiz, Julián Tejado Sánchez, Marcelino Tejerina Ortiz, Enrique Terreros Iglesias, Felipe Tolova Garnacho, Ricardo Tornero Fernández y Federico Torrado Barajas.

Juan de la Torre González, Julio Torrez Candelas, Juan Torrico Escribano, Emilio Vadillo Ruiz, Francisco Valduciel Pérez, Gregorio Valduciel Pérez, Alfonso Valenzuela Muñoz, Juan Valiente Martín, Manuel Valverde García, José Vázquez Fernández, Eduardo Vázquez Martínez, Leandro Vázquez Vargas, Vicente Velasco Fernández, Manuel Velasco Guzmán, José María Velilla Llorente, Felipe Ventura Asenjo, Angel Verdugo Arias, José Vilariño Miguel, Angel Villa Miguel, Juan Vinuesa Villanueva, Marcos Virseda de Miguel, Jesús Vizcaíno Cerdidos, Bernabé Vizcaíno Martín, Angel Zafra Sánchez, José Luis Zamorano Blat, Roberto Zamorano Esteban, José Luis Zamorano del Prado, Clemente Zapatero González y Angel Zurdo Miguel.

Madrid, 23 de enero de 1954.—El Teniente de Alcalde (Firmado).

(G. C.-637) (X.-2.032)

Ministerio del Ejercito

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

RECTIFICACION DE ANUNCIO

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 36, de 11 de febrero de 1954, para la compra de diversos artículos para el Servicio de Subsistencias, figura en la 5.º Región Militar, en la casilla correspondiente Leña para ranchos», P. I. de Zaragoza, con 96.620 quintales métricos. Esta cantidad se rectifica en el sentido de que los quintales métricos objeto de compra para el Parque mencionado son 46.620 quintales métricos.

Asimismo, la suma de los quintales métricos de leña ranchos correspondiente a la 5.º Región es de 53.566, en vez de 103.566.—D. O. de S. E., el Teniente Coronel Secretario (Firmado).

(0.-23.169)

Ministerio de Obras Públicas

- FICO13-

CANAL DE ISABEL II

Ejecución por concurso del primer destajo de las obras comprendidas en la primera fase—Obras necesarias para la puesta en servicio del primer compartimiento», de las del «Proyecto para la terminación de las obras del 5.º Depósito—Obras de fábrica».

Habiendo sido anulado el concurso publicado en el Boletin Oficial número 5 de la provincia de Madrid, fecha 6 de enero de 1954, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 23 de enero de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" de 26 de enero de 1954), sobre la revisión de precios de los Proyectos cuyo expediente de ejecución se hallaba en curso, y habiéndose cumplido lo que en el mismo se dispone en relación con el «Consurso para la ejecución por destajos de las obras comprendidas en la 1.ª fase—Obras necesarias para la puesta en servicio del primer compatimiento», de las del «Proyecto para la terminación de las obras del 5.º Depósito-Obras de fábrica», se anuncia de nuevo el concurso para la adjudicación del primer destajo de dichas obras, con pre-supuesto de ejecución, por administra-ción, de 498.891,40 pesetas.

Las obras comprendidas en la primera fase, cuya ejecución ha sido autorizada por el Ministerio de Obras Públicas, por Orden miniterial de 1 de diciembre de 1952, tiene un presupuesto de administración de 6.017.108,08 pe-

El presupuesto de administración, aprobado por el Ministerio de Obras

Públicas para la totalidad de la obra, es de 16.460.804,17 pesetas, hasta cuyo importe será ampliada la obra a voluntad de la Administración, y previa oportuna autorización del Ministerio de Obras Públicas.

El Proyecto aprobado y Pliego de condiciones particulares y económicas, con aplicación a la ejecución de las obras que se anuncian, estarán de manifiesto, para el conocimiento del público, en la Secretaria de la Dirección facultativa del Canal de Isabel II, calle de García Morato, 127, todos los días laborables, durante el período hábil de presentación de pliegos para concursar las obras anunciadas, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se dirigirán al Exemo, señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

El plazo adicional para la nueva presentación de proposiciones será de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia de Madrid. Se entregarán las proposiciones en la Secretaría General del Canal de Isabel II, García Morato, número 127, cualquier día dentro del plazo fijado, desde las diez a las trece horas, donde se dará recibo de presentación. No se admitirán proposiciones por correo.

La apertura de los pliegos será pública y se efectuará en la Sala del Consejo del Canal de Isabel II, a las 12 (doce) horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, con asistencia de Notario, ante la mesa constituída como determina el artículo 76 del Reglamento aprobado por Real Decreto de 23 de septiembre de 1909.

Para tomar parte en el concurso cada licitador deberá depositar, en calidad de fianza provisional, la cantidad de pesetas 9.977,83, importe del 2 por 100 del presupuesto de la obra correspondiente al destajo que se concursa. Esta fianza se depositará en la Caja General de Depósitos o sus Delegaciones, o en la Caja-Pagaduría del Canal de Isabel II, a disposición del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en dicho Canal, en metálico, Obligaciones del propio Canal o efectos de la Deuda Pública al tipo marcado por las disposiciones vigentes.

Madrid, 4 de febrero de 1954.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición

....., vecino de '....., provin-Don cia de, según documento de identidad, expedido en, de, domiciliado en, calle de, número, en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia del día, de de y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público de las obras comprendi-das en la «1.º fase—Obras necesarias para la puesta en servicio del primer compartimiento de las del «Proyec-to para la terminación de las obras del 5.º Depósito-Obras de fábrica», se compromete a ejecutar las obras que se concursan por la cantidad de pesetas (aqui, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), y en el plazo de (en letra y número), y a cumplir las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones minimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las

(Fecha y firma del prononente).

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—678) (O.—23.635)

Impuesto de Consumos de Lujo

Agencia Ejecutiva

EDICTO

Don Manuel María Marín Munilla, Recaudador del Impuesto de Consumos de Lujo y Gremio de restaurantes económicos, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada por esta oficina en el expediente de apremio que instruyo contra don Juan M. Juanino, hoy don Mario Anguiano Fernández, con domicilio industrial en la calle de Conde Xiquena, número 4, por débito de contribución Consumos de Lujo, correspondiente a los meses de diciembre de 1952 a diciembre de 1953, ha sido decretada la venta, en pública subasta, de los bienes embargados al mismo, que se detallan a continuación:

Importa el débito, recargo y costas, 14.632 pesetas con 96 céntimos.

Efectos que se subastan

Primer lote.—Una cafetera exprés, pequeña, de una porta, marca «Reyca; una báscula automática, marca «S. A. S.»; ochenta sillas de madera; veintidós mesas de madera, cuadradas y redondas; cincuenta servicios de restaurante, compuesto de tres platos y uno de postre, cubierto de alpaca plateado, vaso de agua, vino licor, champán y helado; tres aspiradores, dos carcelli y otro sin marca; un fogón de hierro de dos hogares, dos hornos y dos conservadores; oiez apliques de hierro forjado, de artesanía, para luz, y tres alfombras, de mediano uso (dos de 4 por 4 y una de 5 por 4). Todo ello tasado en 8.445 pesetas.

Segundo lote.—El derecho de traspaso del establecimiento, autorizado por la vigente ley de Arrendamientos Urbanos. Tasado en 125.000 pesetas.

Total, 133.445 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia, calle de San José, número 2, piso primero, el día 26 de febrero, y hora de las cuatro de la tarde, admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrido este tiempo no se hubiera presentado ninguna, se admitirá, durante media hora, las que cubran el importe del débito, recargos y gastos del procedimento. (Artículos 92 y 93).

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1048

bre de 1948.

Madrid, 10 de fébrero de 1954.—El Recaudador, Manuel María Marín Munilla.

Nota.—Los bienes descritos anteriormente estarán de manifiesto al público los días 11 al 25 del corriente en la industria, Conde Xiquena, núm. 4 (Restaurante Almirante), durante las horas de once a dieciséis.

(C.-9.094)

Impuesto de Consumos de Lujo

Agencia Ejecutiva

EDICTO

Don Manuel Maria Marin Munilla, Recaudador del Impuesto de Consumos de Lujo y Gremio Fiscal de Tabernas, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada por esta Oficina en el expediente de apremio que instruyo contra don Juan Pérez Martín, con domicilio industrial en la calle de Granada, número 38, hoy 42, por débito de contribución Consumos de Lujo, correspondiente a los meses de marzo a diciembre del año 1953, ha sido decretada la venta, en pública subasta, de los bienes embargados al mismo, que se detallan a continuación:

Importa el débito, recargos y costas, 15.102 pesetas con 8 céntimos. Efectos que se subastan

Primer lote.—Una cafetera exprés, de dos portas y un múltiple, marca «Solentery»; una balanza automática «Solenty», de cinco kilos de fuerza; una Caja registradora, marca «Nacional»; un aparato de radio, de cinco lámparas; una saturadora, con su instalación; un bañomaría de tres servicios; un reloj de pared, marca «Coppel»; un mostrador con frente de mosaico, tapa de mármol y fondo de metal, con cuatro grifos y serpentín; trece (13) mesas de mármol y pie de hierro; doce sillas de madera curvada, y cincuenta y cuatro sillas de madera, plegables. Tasado todo ello en 19.750 pesetas.

Segundo lote.—El derecho de traspa-

Segundo lote.—El derecho de traspaso del establecimiento, autorizado por la vigente ley de Arrendamientos Urbanos. Tasado en 50 000 pesetas

Tasado en 50.000 pesetas. Total, 69.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia, calle de San José, número 2, piso primero, el día 27 de fefebrero, y hora de las cuatro de la tarde, admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrido este tiempo no se hubiera presentado ninguna, se admitirá, durante media hora, las que cubran el importe del débito, recargos y gastos del procedimiento. (Artículos 92 y 93).

Lo que se anuncia al público, convocardo licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciem-

bre de 1948.

· Madrid, 10 de febrero de 1954.—El Recaudador, Manuel María Marín Munilla.

Nota.—Los bienes descritos anteriormente estarán de manifiesto al públicolos días 11 al 26 del corriente en la industria, Granada, número 42, «Granada Bar», durante las horas de once a dieciséis.

(C.-9.093)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

1000

La D. N. S. saca a concurso público la adquisición de mobiliario con destino a la Escuela Sindical.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en la Oficialía Mayor de la D. N. S., Alfonso XII, número 24.

Alfonso XII, número 34.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 4 de marzo, a las trece horas.

Madrid, 6 de febrero de 1954.—El Oficial Mayor.

(G. C.—742) (O.—23.664)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancianúmero uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se tramita en este Juzgado contra don Luis Franco-Jaramillo, para la exacción de una multa de dos mil quinientas pesetas impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasasde Madrid, ha acordado sacar a pública subasta, por el precio y condiciones que a continuación se expresa, doce triciclos para el reparto de leche, en perfecto estado de funcionamiento.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis del actual, y hora de las doce de la mañana, con sujeción a

las siguientes condiciones :

Primera

Salen por primera vez y en quiebra por el precio de su tasación, o sea por

la cantidad de tres mil seiscientas pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio, y los licitadores que deseen tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y.

Tercera

Los triciclos que se subastan se encuentran depositados en el establecimiento del apremiado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veintiuno.

Dado en Madrid, a uno de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.— El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(C.-9.091)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado cootra doña Julia Fernández Vicente, para la exacción de una multa de mil pesetas impuesta a la misma por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, un macho de uno cincuenta y tres metros de alzada, capa negro, de trece años de edad, embargado a las resultas de dicho expediente.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete del actual, y hora de las doce de la mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera

Sale a subasta por el precio de su tasación, o sea por la cantidad de cuatro mil trescientas veinte pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de esta tasación.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta los licitadores que deseen tomar parte en la misma tendrán que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que el macho que se subasta se encuentra depositado en la calle de Toledo, número ciento veinte, siendo su depositaria la propia apremiada.

Dado en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados. (C.—9.090)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Se hace público que por auto de veintiséis del actual, dictado por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, se ha declarado en estado legal de quiebra voluntaria a la Sociedad Industria Madrileña de Géneros de Punto, S. A. (IMAGESA), con domicilio en esta Plaza, quedando inhabilitada desde esa fecha para la administración de sus bienes, teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes, dejando de devengar intereses, y se previene que nadie haga pagos a la entidad quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario o a los Síndicos, luego que estos sean nombrados.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(A.-21.670)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dos, y en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dos de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Vistos por mí, José Casasempere
y Juan, Magistrado, Juez de primera
instancia del número dos, de los de esta
capital, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Banco
Central, S. A., defendido por el Letrado don Miguel Gamboa y representado
por el Procurador don Antonio Zorrilla
y Ondovilla, contra don Francisco González Barreras, mayor de edad, industrial, domiciliado en esta capital, calle
de Juan Duque, número cinco, que no
ha comparecido en autos y se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de once mil setecientas treinta y
una pesetas, importe de tres letras de
cambio, más intereses legales y costas; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo se embarguen de la propiedad de don Francisco González Barreras, y con su producto, entero y cumplido pago a la entidad actora Banco Central, S. A., de la cantidad de once mil setecientas treinta y una pesetas, importe de las tres indicadas letras de cambio, más los intereses legales de expresada cantidad desde las fechas de los respectivos protestos, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, que expresamente impongo al referido demandado.—Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José Casasempere (rubricado).

Publicación

Leida y publicada fue la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho en el mismo día de su fecha.—Madrid, dos de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro; doy fe.—Antonio Yáñez (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Francisco González Barreras expido la presente con el visto bueno del señor Juez, la que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la firmo en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.-21.667)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos por doña Carmen Fernández López, asistida de su esposo don José Maria Gutiérrez Lescura, contra don Luis Vega Simón, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, las dos fincas siguientes:

En término municipal de Caspueñas, Distrito Hipotecario de Brihuega (Guadalajara).

Primera. Una central hidroeléctrica, titulada «La Inmaculada», al sitio llamado la Rivera. Se compone de un edificio de sólo planta planta, de treinta y dos metros cuadrados, y de otro para vivienda, de dos pisos, bajo y principal, y de cuatro huertas que lo circundan, caz y socaz. Del título no consta su total superficie, pero de medición recientemente practicada resulta tener cuatro hectáreas aproximadamente, y linda: Saliente, o izquierda, tierra de labor de Aurelio Esoarpa; Mediodía, o espalda, monte; Poniente, o derecha, tierra de Gregorio López, y Norte, o frente, río Ungría,

En el edificio de planta baja se halla instalada una turbina de treinta caballos, marca «Amnen Conegen», que acciona un alternador trifásico, marca "S. E. A.", de veinte kilovatios con setecientas revoluciones a doscientos veinte voltios, cincuenta y dos amperes y siete décimas, y frecuencia de cuarenta y seis enteros siete décimas; además se hailan instalados los oportunos aparatos de mando, protección y medida. La referida central suministra flúido a los pueblos de Trijueque, Hita, Valdearenas, Rebollosa de Hita, Cañizar, Ciruelas, Taragudo, Muduex y Torre del Burgo, mediante las oportunas líneas de transporte, transformadores y demás accesorrios. La fuerza que acciona la turbina es hidráulica, derivando para ello trescientos veinticinco litros por segundo del río Ungría, cuya concesión aparece inscrita en el Registro de Aprovechamiento de Aguas Públicas, en cinco de enero de mil novecientos veinte. La referida fábrica tiene la facultad de conducir las aguas de tal forma que viertan en el río Ungria, más abajo del sitio donde se halla la derivación o toma de agua para el molino de don Cruz Monge López, sito en el indicado pueblo de Caspueñas, y en la ribera del río Ungría, que linda: Saliente, tierra de Gervasio López; Mediodía, otra de herederos de Vicente del Campo; Poniente,

reguera, y Norte, el caz. Segunda. Otra central hidroelectrica en la ribera del río Ungría, denominada también «La Inmaculada». Consta de un edificio que ocupa aproximadamente quinientos metros cuadrados, una tierra de quince áreas y dos centiáreas, caz y socaz y sus advacentes, con algunos frutales, álamos blancos y negros y sargas, y la tierra sita en la toma de agua del antiguo molino, que contiene una noguera y algunos árboles frutales. Del título no consta la superficie total de todo ello, si bien, de medición recientemente practicada, su medida total es de una hectárea, y linda: frente, que es Poniente, el camino de Valdesaz y tierra de Marcelino López Escarpa; dere-cha, o Mediodía, río Ungría; Norte, o izquierda, el caz que la separa de tierra de Timoteo de Lucas, y Saliente, o espalda, tierra de Gervasio López y Pío Peñuelas. En el edificio se halla instalada una turbina «Mirapeix» de diecinueve caballos, que acciona un alternador «S. E. M.» de diecinueve kilovatios, mil revoluciones, doscientos treinta voltios con cuarenta y siete amperes y siete décimas. Tiene, además, los correspondientes aparatos de mando, protección y medida. Suministra flúido a los pue-blos de Valdenoches, Taracena e Iriepal y finca denominada «El Serranillo», ésta en término de Guadalajara, mediante las oportunas lineas de transportes, transformadores y demás acceso-rios. Se utiliza para accionar la turbina la misma derivación del río Ungría, que emplea la fábrica anterior, pues su concesión fué refundida con la de esta fábrica por Real Orden de diecisiete de abril de mil novecientos veintiséis.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día treinta de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Las expresadas fincas salen a pública subasta: la primera, por el precio de seiscientas mil pesetas, y la segunda, por el de cuatrocientas mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de las expresadas sumas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación a que se go a dichos herederos desconocidos, un refiere la regla cuarta del artículo ciento solar en la calle de Hilarión Eslava, sin

treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiêndose que todo licitador acepta como bastante los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate,

Dado en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.— El Secretario, Antonio Yáñez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda.

(A.—21.663)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Saturnino García Romero, representado por el Procurador don Juan Manuel de Alfonso Madrona, contra don Daniel Núñez Carazo, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez:

Un automóvil, marca «Citroën», turismo, seminuevo, tipo denominado once ligero, de 10 HP, número de motor B. Z. 105, matrícula de Barcelona número 56895.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el próximo día veinticuatro de los corrientes, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasado el automóvil por el perito designado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo que se subasta se encuentra en el garaje «Samota», calle de Víctor Pradera, número cincuenta y nueve, de esta capital, donde podrán examinarlos los que deseen intervenir en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S., José García.—El Juez de primera instancia, Rafael Jimeno Gamarra.

(A.-21.677)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número siete, de esta capital, se siguen autos de juicio ejecutivo, que han sido promovidos por el Procurador don José Bascán, en nombre del Banco Zarago-zano, S. A., contra doña María del Alba Trinidad Díaz González y doña Socorro Serrano Díaz, como viuda e hija, respectivamente, de don Luis Serrano Novo, y demás ignorados herederos de dicho señor, en reclamación de cuatrocientas cincuenta mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, y por auto de dos del actual se ha despachado ejecución contra los bienes quedados al fallecimiento del don Luis Serrano Novo, y por el concepto de herederos del mismo, contra su viuda e hija antes mencionadas y demás herederos desconoci-dos, habiéndose embargado en diligencia de tres del corriente mes, a respon-der de aquellas responsabilidades, sin necesidad de previo requerimiento al pago a dichos herederos desconocidos, un

número, de esta capital, las certificaciones de obras que don Luis Serrano Novo tenga pendientes de cobro en la construcción de viviendas del Patronato de Casas de la Armada y Ayuntamiento de

Y se cita de remate a los herederos posibles e ignorados del don Luis Serrano Novo, por medio del presente edicto, y se les concede el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente cédula, que firmo en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José María López Orozco.

(A.-21.668)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Dón Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de don José Fernández Tella, contra doña Crispina Ceballos Domínguez, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por segunda vez, de la mitad indivisa

de la siguiente finca: Huerta pomarada y labor llamada «La Huerta», de la Parroquia de San Juan de Priorio, Concejo de Oviedo, de yeinte-áreas sesenta centiáreas, dentro de la cual existe una casa de piso bajo y principal, que ocupa doscientos metros cuadrados. Linda: al Norte, camino de la Iglesia; Sur, calleja que la separa de herederos de Angel Custodio; Este, otra calleja que la separa del Marqués de Santa Cruz, y Oeste, camino que la separa de bienes de Dionisio Menendez de Luarca.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día quince de marzo del año venidero, a las once de su mañana, bajo las siguientes con-

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juz-gado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda

Los autos y la certificación del Regis-tro se hallan de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Tercera

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y la de Oviedo, a cinco de, digo, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. — El Secretario judicial. Nicolas Cortés.—El Secretario judicial, Nicolás Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.-21.680)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, se anuncia la muerte sin testar de dona María del Carmen Orueta Heredia, natural de Madrid, hija de Serafin y de María Luisa, que falleció accidentalmente en Cádiz, a los cuarenta y ocho años de edad, en estado de soltera, el día veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y tres, y se hace constar que han comparecido a reclamar su herencia sus cinco hermanos de doble vinculo, llamados Luis, Maria del Pilar, María de las Mercedes, María del Amparo y María de la Concepción de Orueta y Heredia, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.-El Secretario, Alfredo Heraso Lledó.— El Juez de primera instancia, Pedro Martin de Hijas.

(A.-21.671)

GETAFE

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernandez Losada, Juez de primera instancia de

Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de liberación de cargas a instancia de don Mariano Casado Santander y don Enrique Martin Landa, para obtener la eancelación de hipoteca constituída por don Nicolás Enrique Martin Serrano, a favor de don José Martín Blanco, casado con doña Victoria Sevilla Escolar, vecino de Carabanchel Alto, en garantía de un prés-tamo de cinco mil pesetas, según escritura otorgada en cuatro de mayo de mil novecientos veintitrés, sobre la siguiente finca: Solar números uno y très de la avenida de italia y calle Calvo Sote-lo, antes Emperrada, con vuelta a la de Pinto, en término de Carabanchel Bajo, de 224,27 metros de superficie; y casa en Carabanchel Bajo, calle General Ricardos, número 226, antes avenida de Alemania, 31, de 232,91 metros cuadrados de superficie.

Y por el presente se cita a don José Martin Blanco o sus causahabientes, como titulares de la hipoteca que grava dichas fincas y cuya cancelación se pretende, para que dentro del término de veinte días, siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer alegando lo que a su derecho conviniere.

Dado en Getafe, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.-El Secretario, Carlos Roda.-El Juez de primera instancia, Juan Manuel Orbe y Fernández Losada.

(A.-21.675)

GETAFE

EDICTO

Habiendo cesado en el ejercicio de su profesión en este Juzgado y partido judicial el Procurador don Eugenio Gómez Diaz y solicitada la devolución de su fianza profesional, se hace público dicho cese, para que dentro del plazo de seis meses se puedan formular reclamaciones que se estimaren pertinentes contra dicha fianza.

Dado en Getafe, a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.— El Secretario, Carlos Roda.—El Juez de primera instancia, Juan Manuel Orbe y Fernández Losada.

(A.-21.676)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente v en virtud de lo cordado por el seño or don José Franco Molina, Juez municipal del número ocho, de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el número doscientos treinta y ocho, de mil novecientos cincuenta y tres, a instancia del Procurador don Aquiles Ullrich, como apo-derado de don Vicente Henche Andrés, contra don Nemesio Orgaz Egea, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio que han sido tasados, once mil doscientas cincuenta pesetas, los siguientes bienes, propiedad del demandado.

Una máquina minerva tipográfica, usada, pero en buen estado de uso y presentación, con las siguientes características: tintaje plano de tres rodillos,

plato cuadrado, con dos tinteros, luz interior de rama 22 por 27 centimetros, con caminos graduables para los rodillos, provista de salvapliegos lateral de bola, freno al volante, máquina con bielas y siendo su accionamiento al pedal y a motor (sin motor), máquina de pro-cedencia o fabricación francesa, siendo acompañada de una rama y un juego de ánimas para los rodillos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, se ha señalado el día veinticuatro del actual, y hora de las once de su mañana; pre-viniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendran que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Encontrándose los bienes embargados depositados en poder de don José Henche Villamide, con domicilio en la calle de López de Aranda, número siete, Ciudad Lineal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José Franco Molina.

(A.-21.674)

JUZGADO NUMERO 12

Por el presente, y en virtud de pro-veído dictado por el señor Juez municipal número doce, de los de esta capital, en el proceso de cognición seguido. en este Juzgado bajo el número ciento diez, del año mil novecientos cincuenta v tres, instado por don Joaquín Reixa v García del Busto, como apoderado de don José y don Luis Zuluaga Mojados, contra don Antonio Arias Boto y dona María Arias Boto, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.-Ei señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de jujcio de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Joaquín Reixa y García del Busto, Procurador de los Tribunales, en nombre de don José y don Luis Zuloaga Mojados, y de la otra, como demandados, don Antonio Arias Boto y doña María Arias Boto, ambos declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato; y

Fallo

Que estimando la acción que en juicio de cognición deduce el Procurador don Joaquín Reixa v García del Busto, en nombre de don José y don Luis Zuloaga Mojados, contra don Antonio y doña María Botos, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso cuarto derecha de la casa número once de la calle de las Huertas, de esta capital, propiedad de los demandantes, y condeno a los demandados: a) estar y pasar por esta declaración; b) a que en el término de seis meses desalojen y dejen a la libre disposición de los demandante el piso antes expresado, con apercibimiento de lanzamiento, si no lo verifican, y c) a imponer a dichos demandados el pago de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en los estrados del Juzgado y en el Boletin Oficial de la provincia, caso de no solicitarse la personal, lo pronuncio, mando y firmo. Fernando Agulló. (Rubricado).

Publicación,

Leida y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el lugar de costumbre, de que yo, el Secretario que autorizo la misma, doy fe. Ante mi, Gerardo Sánchez. (Rubrica-

dos).
Y para su inserción en el BOLETIN

Y para su inserción en el BOLETIN Oficial de la provincia, al objeto de que se le notifique la sentencia dictada al demandado rebelde don Antonio Arias Boto, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.-El Secretario, Gerardo Sánchez.—Visto bue-no: El Juez municipal, Fernando Agulló

(A.-21.666)

JUZGADO NUMERO 17

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia de don José Peláez Prades, representado por el Procurador don Julio Padrón y Atienza, contra don Nicolás Arnáiz Fernández, sobre reclamación de cuatro mil setecientas treinta v dos pesetas con treinta céntimos, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por přimera vez y por el precio de su avalúo, un camión, marca 3 H. C., 28 HP, número de motor 22.226, peso en vacío 3.200 kilogramos, carga 4.000 kilos, matricula Madrid 86094, el cual ha sido justipreciado en la cantidad de treinta mil pesetas.

Para la subasta se ha señalado el día doce de marzo próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; sito en la calle del Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los ' licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzg'ado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del vehiculo, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciendose constar que el vehículo objeto de subasta se encuentra en Bilbao, en poder del demandado, como depositario, cuyo domicilio lo es en la carretera de Zorroza Castrejana, número sesenta y cinco.

Y para que tenga lugar su inserción en el Boletin Oficial de esta provincia expido el presente en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).— El Juez municipal, Francisco Iñiguez

(A.-21.681)

CHAMARTIN DE LA ROSA

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal de Chamartin de la Rosa.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición instado por don Antonio Morán del Pozo, en contra de Filomena Rodriguez Pérez, viuda de Jesús Rey Rodriguez, y los ignorados herederos de éste, don Manuel Escami-lla y doña Carmen Torres, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto sito en la calle de Valdeacederas, número treinta y uno, de esta jurishace saber la existencia de dicho procedimiento a los ignorados herederos y se les confiere traslado de la demanda para que en el término de seis días contesten en forma; apercibiéndoles que, en caso de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar, y que las copias de demanda y documentos están a su disposición en Secretaria.

Dado en Chamartín de la Rosa, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firma-do).—Et Juez municipal, Bernardino Hernández Blázquez.

(A.-21.664)

Imp. Provincial. Doctor Esquerde, 46